



Chiriguaná, Agosto trece (13) del dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA:	VERBAL DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE:	JAINER RICARDO PEREZ BELEÑO
APODERADO:	DR. FERNEY MARTÍNEZ RIVERA
DEMANDADO:	DUNIA DIALETH PEINADO ARDILA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00005-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA

Este Juzgado, teniendo en cuenta, la incapacidad medica de la titular del despacho, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha octubre cinco (05) del dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte, que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito

**Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

988doa234f8245d854370b9539d1eea8bd8837a1411a47be4961de6eb340a732

Documento generado en 13/08/2021 12:36:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**